



PROTESTAS

BASE DE DATOS DE ACCIONES COLECTIVAS

GUÍA DE CODIFICACIÓN

VERSION JUNIO 2019

COSTA RICA



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

IIS Instituto de
Investigaciones
Sociales

▲ PRESENTACIÓN

La presente Guía de Codificación de PROTESTAS constituye un conjunto de orientaciones teórico-metodológicas básicas para el registro de acciones colectivas de protesta (o acción de protesta), basadas en la experiencia de monitoreo sistemático que mantiene el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica (IIS-UCR). Para esto, el documento consta de tres partes: 1) la primera, introduce un conjunto de definiciones básicas referidas a las categorías centrales que orientan el trabajo de registro de las protestas sociales en Costa Rica; 2) la segunda, ofrece una clasificación detallada de las categorías usadas para el registro, según sus tipos y subtipos; y, 3) finalmente, se indican una serie de pasos para la recolección y procesamiento de la información usada para la construcción de la unidad de análisis, esta es, la acción colectiva de protesta. La información que resulta en este manual es producto tanto de la discusión teórica como de la experiencia concreta de trabajo de monitoreo de las protestas, la cual permite contar con un panorama bastante detallado de las formas de protestar en Costa Rica y de las demandas, los actores demandantes y los actores demandados que articulan la dinámica de la protesta social en el país. Desde luego, tratándose de una temática como las de las acciones de protesta, se trata de un manual siempre abierto a cambios.

TABLA DE CONTENIDOS

I PARTE. DEFINICIONES BÁSICAS	4
II PARTE. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE ANÁLISIS	5
1. TIPOS DE ACCIÓN COLECTIVA	5
2. TIPOS DE ACTOR DEMANDANTE	7
3. TIPOS DE ALIANZA	10
4. TIPOS DE DEMANDA	11
5. CATEGORÍA DE LA DEMANDA	16
6. COBERTURA DE LA DEMANDA	17
7. TIPOS DE ACTOR DEMANDADO	18
8. TIPOS DE RESPUESTA	21
9. TIPOS DE REPRESIÓN	22
III PARTE. PASOS PARA LA RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS DATOS	23
1. SOBRE LAS FUENTES	23
2. SOBRE LA RECOLECCIÓN DE NOTICIAS	23
3. SOBRE EL PROCESAMIENTO DE NOTICIAS	25

▲ I PARTE. DEFINICIONES BÁSICAS

CATEGORÍA	DEFINICIÓN
Acción colectiva de protesta	Forma de acción de carácter colectivo sostenida por uno o más actores demandantes que plantean una demanda o un conjunto de ellas a un actor demandado, con el fin de reclamar una solución para una situación concreta. El desarrollo de una acción colectiva de protesta supone la generación de una serie de recursos políticos, económicos, legales, etc. que contribuyen a sostenerla. La unidad temporal de una acción de protesta cubre desde unas horas hasta un día. Mientras la unidad espacial puede cubrir desde una escala local mínima (p. ej. un barrio) a la escala nacional. También puede ocurrir en el espacio online (Internet, redes sociales, etc.) o referir a una campaña internacional (p. ej. acciones de protesta globales contra Monsanto).
Repertorio de protesta	Se trata de los diferentes formatos de acción mediante los cuales, los actores demandantes plantean sus demandas.
Actor demandante	Se trata de quien demanda.
Demanda	Se trata de lo que se reclama. Puede referir a algo material o inmaterial. Puede constituir una demanda o un conjunto de ellas.
Actor demandado	Se trata de quien es demandado.

II PARTE. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE ANÁLISIS

1. TIPOS DE ACCIÓN COLECTIVA

Clasifica los diferentes tipos de acción colectiva.

TIPO	DEFINICIÓN	SUBTIPO (si corresponde)
1.1. Declaración Pública	Tipo de protesta que consiste en la manifestación de una posición sobre un determinado hecho, mediante el uso de: medios de comunicación, conferencias de prensa, boletines de prensa, comunicados de prensa, manifiestos, etc. *En este tipo no se incluyen las entrevistas a miembros de una determinada organización. **Solo se considera como declaración pública cuando se constata que la posición ha sido manifestada por el actor colectivo en cuestión, para lo cual es necesario que le fuente indique el formato de la declaración pública (p. ej. "Mediante una conferencia de prensa, la organización X manifiesta que apoya/no apoya X proyecto").	<p>1.1.1. Pronunciamiento: tipo de declaración pública orientada a manifestar una posición sobre un determinado hecho social.</p> <p>1.1.2. Denuncia: tipo de declaración pública orientada a denunciar un acto contra con un determinado bien público, individuo o colectivo.</p> <p>1.1.3. Amenaza: tipo de declaración pública orientada a amenazar otra acción colectiva.</p> <p>1.1.4. Convocatoria: tipo de declaración pública orientada a convocar otra acción colectiva, como una huelga, una marcha, una concentración, etc.</p>
1.2. Reunión con autoridades	Tipo de protesta que consiste en el encuentro entre actores demandantes y actores demandados, con el fin de discutir la solución de un conflicto.	-
1.3. Denuncia ante entidades nacionales o internacionales	Tipo de protesta que consiste en la presentación de una acción legal o similar ante una determinada entidad nacional o internacional.	-
1.4. Ciber-acciones o acciones colectivas en Internet	Tipo de protesta que consiste en el uso de Internet, particularmente de las redes sociales, para manifestarse sobre un determinado hecho social. *En este tipo se incluye el "hackeo" de páginas de instituciones públicas o privadas, y campañas mediante Facebook, Twitter y similares. **En este tipo no se incluyen las convocatorias a otras acciones colectivas.	-
1.5. Asamblea	Tipo de protesta que consiste en el encuentro entre actores demandantes, con el fin de discutir o coordinar acciones colectivas presentes o futuras y/o decidir sobre acciones colectivas.	-

1.6. Huelga de hambre	Tipo de protesta que consiste en la negación a ingerir alimentos de cualquier tipo.	-
1.7. Concentración	Tipo de protesta que consiste en el encuentro en un espacio físico.	-
1.8. Marcha	Tipo de protesta que consiste en el traslado sobre un espacio físico determinado a una distancia mayor a los 100 metros. *En este tipo se incluyen las acciones de transportistas que se trasladan con sus unidades.	-
1.9. Paro	Tipo de protesta que consiste en la suspensión de labores por un tiempo menor a una jornada laboral (6 u 8 horas).	-
1.10. Huelga	Tipo de protesta que consiste en la suspensión de labores por un tiempo mayor a una jornada laboral (6 u 8 horas). *Cada jornada laboral se toma como un día huelga. La suma de todos los días huelga registrados por los medios consultados constituye una huelga. **Una huelga puede iniciar como un paro, lo cual hace necesario que de confirmarse se cambie el registro de tipo de acción.	-
1.11. Bloqueo	Tipo de protesta que consiste en el cierre total o parcial de calles públicas, edificios públicos o privados o transportes públicos o privados.	-
1.12. Actos sobre la propiedad	Tipo de protesta que consiste en la acción sobre propiedades públicas, privadas y/o comunitarias, mediante acciones como: tomas, ocupaciones y/o recuperaciones de propiedades públicas, privadas y/o comunitarias.	-
1.13. Otros	Se incluyen los registros que no cumplan con ninguno de los tipos anteriores.	-

2. TIPOS DE ACTOR DEMANDANTE

Clasifica los diferentes tipos de actor demandante.

TIPO	DEFINICIÓN	SUBTIPO (si corresponde)
2.1. Grupos y/u organizaciones de trabajadores y trabajadoras	Tipo de actor que incluye a todos aquellos sectores relacionados con el mundo laboral.	<p>2.1.1. Del sector público: todos aquellos sectores laborales relacionados con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y los sectores municipal y autónomo.</p> <p>2.1.2. Del sector privado: todos aquellos sectores laborales privados.</p> <p>2.1.3. Del sector informal y cuentapropia: todos aquellos sectores laborales informales y cuentapropia.</p> <p>2.1.4. Desempleados y desempleadas: todos aquellos sectores sin trabajo.</p> <p>2.1.5. Ex-trabajadores y extrabajadoras y pensionados y pensionadas: todos aquellos sectores que trabajaron para una empresa/institución público y/o privada.</p>
2.2. Grupos y/u organizaciones de empresarios y empresarias	Tipo de actor que incluye a todos aquellos sectores empresariales relacionados con la producción primaria, secundaria y terciaria	<p>2.2.1. Del sector agrícola o agroindustrial: todos aquellos grandes patrones del sector agrícola o agroindustrial.</p> <p>2.2.2. Del sector industrial: todos aquellos grandes patrones del sector industrial.</p> <p>2.2.3. Del sector servicios: todos aquellos grandes patrones del sector servicios.</p>
2.3. Grupos y/u organizaciones de campesinos y campesinas e indígenas	Tipo de actor que incluye a todos aquellos sectores relacionados con la pequeña y mediana producción agrícola y con la defensa de la tierra/territorio y los derechos indígenas. *No se incluyen los grandes productores agrícolas.	<p>2.3.1. Campesinos y Campesinas.</p> <p>2.3.2. Indígenas.</p>
2.4. Grupos y/u organizaciones de pescadores y pescadoras	Tipo de actor que incluye a todos aquellos sectores relacionados con la pesca.	<p>2.4.1. Pequeños y medianos pescadores y artesanales: todos aquellos sectores que se dedican a la pesca de pequeña y mediana escala y artesanal.</p> <p>2.4.2. Grandes pescadores: todos aquellos sectores que se dedica a la pesca de gran escala.</p>

2.5. Grupos y/u organizaciones de estudiantes y madres y padres	Tipo de actor que incluye a todos aquellos sectores de estudiantes y madres y padres que defienden sus derechos o los de sus hijos e hijas en relación con el sistema de educación.	<p>2.5.1. De educación secundaria: todos aquellos sectores de estudiantes de secundaria.</p> <p>2.5.2. De educación superior: todos aquellos sectores de estudiantes de educación superior.</p> <p>2.5.3. De madres y padres: todos aquellos sectores de madres y padres que defienden los derechos de sus hijos e hijas en relación con el sistema de educación. Se incluyen en esta categoría, cuando es necesario, protestas no relacionadas con el sector educación. Por ejemplo, madres y padres de niños y niñas con alguna enfermedad. Y se indica.</p>
2.6. Grupos y/u organizaciones de vecinos y vecinas	Tipo de actor que incluye a todos aquellos sectores de base local-comunitaria.	-
2.7. Grupos y/u organizaciones de ciudadanos y ciudadanas	Tipo de actor que incluye a todos aquellos sectores de base local, pero cuyas demandas trascienden esta escala, y son regionales o nacionales (p. ej. los comités patrióticos o los foros ciudadanos).	-
2.8. Grupos y/u organizaciones de derechos humanos	Tipo de actor que incluye a todos aquellos sectores relacionados con la defensa de derechos humanos específicos.	<p>2.8.1. De las y los niños: todos aquellos sectores relacionados con la defensa de los derechos de niños y niñas.</p> <p>2.8.2. De las y los jóvenes: todos aquellos sectores relacionados con la defensa de los derechos de las y los jóvenes.</p> <p>2.8.3. De las y los adultos mayores: todos aquellos sectores relacionados con la defensa de los derechos de las y los adultos mayores.</p> <p>2.8.4. De afrocostarricenses: todos aquellos sectores relacionados con la defensa de los derechos de las personas afrocostarricenses.</p> <p>2.8.5. De personas migrantes: todos aquellos sectores relacionados con la defensa de los derechos de las personas migrantes.</p> <p>2.8.6. De personas privadas de libertad: todos aquellos sectores relacionados con la defensa de los derechos de las personas privadas de libertad.</p> <p>2.8.7. De personas con discapacidad: todos aquellos sectores relacionados con la defensa de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.</p>
2.9. Grupos y/u organizaciones de género	Tipo de actor que incluye a todos aquellos sectores relacionados con el género y/o la identidad sexual.	<p>2.9.1. De mujeres: todos aquellos sectores relacionados con la defensa de las mujeres.</p> <p>2.9.2. De hombres: todos aquellos sectores relacionados con la defensa de los hombres.</p> <p>2.9.3. De LGBTI: todos aquellos sectores relacionados con la defensa de los derechos de las personas LGBTI.</p>

2.10. Grupos y/u organizaciones de ambientalistas	Tipo de actor que incluye a todos aquellos sectores relacionados con el medio ambiente.	-
2.11. Grupos y/u organizaciones de vivienda	Tipo de actor que incluye a aquellos sectores relacionados con la necesidad de vivienda.	-
2.12. Grupos y/u organizaciones de usuarias y usuarios	Tipo de actor que incluye a todos aquellos sectores relacionados con el uso de servicios públicos o privados.	-
2.13. Grupos y/u organizaciones de profesionales	Tipo de actor que incluye a todos aquellos sectores relacionados con una práctica profesional específica y que se manifiestan con base en dicha condición (p. ej., los colegios profesionales).	-
2.14. Otros	Se incluyen los registros que no cumplan con ninguno de los tipos anteriores.	-

3. TIPOS DE ALIANZA

Clasifica los diferentes tipos de alianzas entre los actores demandantes.

TIPO	DEFINICIÓN	SUBTIPO (si corresponde)
3.1. No registrada/ no existente	Cuando no se registra o no existe ningún tipo de alianza entre los actores demandantes.	-
3.2. Participación conjunta	Cuando la acción de protesta es sostenida por más de un actor demandante. Esto supone la coordinación conjunta de la misma.	-
3.3. Apoyo solidario	Cuando un actor diferente a quien es el actor demandante manifiesta su apoyo a este, de manera verbal, escrita o mediante acciones concretas.	-

4. TIPOS DE DEMANDA

Clasifica los diferentes tipos de demanda.

TIPO	DEFINICIÓN	SUBTIPO (si corresponde)
4.1. Mejora y/o defensa del trabajo y las condiciones laborales	Tipo de demanda relacionada con el derecho a trabajar y las condiciones laborales.	<p>4.1.1. Mejora y/o mantenimiento de condiciones laborales: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar mejores condiciones laborales o a mantenerlas.</p> <p>4.1.2. Defensa de las convenciones colectivas: todas aquellas demandas dirigidas a defender las convenciones colectivas de trabajo.</p> <p>4.1.3. Mantenimiento de empleo y lucha contra desempleo: todas aquellas demandas dirigidas a defender el empleo y a reclamar acciones contra el desempleo. Se incluye la lucha contra los despidos.</p> <p>4.1.4. Creación de empleo: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar acciones contra la falta de fuentes de empleo.</p> <p>4.1.5. Aumento de salarios: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar mejores condiciones salariales</p> <p>4.1.6. Pago de salarios: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar el pago de salarios pendientes.</p> <p>4.1.7. Pago de prestaciones: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar el pago de prestaciones pendientes.</p> <p>4.1.8. Pago de pensiones: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar el pago de pensiones. Se incluyen aquellas donde se solicita el otorgamiento de una pensión.</p> <p>4.1.9. Pago de indemnización: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar el pago de indemnizaciones como forma de compensación de daños ocurridos en el trabajo.</p> <p>4.1.10. Defensa de las libertades sindicales: todas aquellas demandas dirigidas a defender o reclamar derechos sindicales.</p> <p>4.1.11. Defensa del trabajo informal: todas aquellas demandas dirigidas a defender el trabajo informal. Se incluyen los reclamos relacionados con las ventas callejeras, el transporte informal, etc.</p>

4.2. Mejora y/o defensa en el acceso, calidad y/o costo de los servicios públicos

Tipo de demanda relacionada con la mejora y/o defensa de los servicios públicos, independientemente de si los presta una institución/empresa pública, privada o mixta.

4.2.1. De salud y seguridad social: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar o defender el acceso, la calidad y/o el costo de los servicios públicos relacionados con la salud y la seguridad social.

4.2.2. De agua potable: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar o defender el acceso, la calidad y/o el costo de los servicios públicos relacionados con el agua y el alcantarillado

4.2.3. De seguridad: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar o defender el acceso, la calidad y/o el costo de los servicios públicos relacionados con la seguridad.

4.2.4. De electricidad y telecomunicaciones: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar o defender el acceso, la calidad y/o el costo de los servicios públicos relacionados con la electricidad y las telecomunicaciones.

4.2.5. De transporte: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar o defender el acceso, la calidad y/o el costo de los servicios públicos relacionados con el transporte.

4.2.6. De otros: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar o defender el acceso, la calidad y/o el costo de los servicios públicos relacionados con otros servicios públicos.

4.3. Mejora y/o defensa de la educación

Tipo de demanda relacionada con la mejora y/o defensa de la educación.

4.3.1. Lucha por la calidad de la educación: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar la calidad de la educación.

4.3.2. Acceso a la educación: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar las condiciones necesarias para la educación.

4.3.3. Solicitud de presupuesto: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar el presupuesto necesario para la educación.

4.3.4. Solicitud de cambios en la evaluación: todas aquellas demandas orientadas a reclamar cambios en la evaluación educativa.

4.3.5. Solicitud de cambios en los contenidos: todas aquellas demandas orientadas a reclamar cambios en los contenidos educativos.

4.3.6. Solicitud de cambios en la infraestructura: todas aquellas demandas orientadas a reclamar cambios en la infraestructura educativa.

4.3.7. Destitución, sustitución o nombramiento de funcionarios de la educación: todas aquellas demandas dirigidas a solicitar la destitución, sustitución o nombramiento de funcionarios de la educación.

4.3.8. Lucha contra el abuso escolar: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar acciones contra el abuso escolar.

4.4. Mejora y/o defensa en el acceso, calidad y/o costo de las infraestructuras públicas

Tipo de demanda relacionada con la mejora y/o defensa de las infraestructuras públicas, independientemente de si los presta una institución/empresa pública, privada o mixta. *Se incluyen carreteras, puertos, aeropuertos, etc.

4.5. Fiscalización de la función pública y rendición de cuentas

Tipo de demanda relacionada con la fiscalización de la función pública y la rendición de cuentas.

4.5.1. Pronunciamiento o rectificación de posición oficial: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar que el Estado o una de sus instituciones se pronuncie oficialmente o rectifique una posición oficial relacionada con temas de interés público.

4.5.2. Solicitud de investigación: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar que el Estado o una de sus instituciones investigue.

4.5.3. Solicitud de información: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar que el Estado o una de sus instituciones entregue información pública o de interés público.

4.5.4. Solicitud de negociación: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar que el Estado o una de sus instituciones negocie.

4.5.5. Solicitud de respuesta: todas aquellas demandas dirigidas a solicitar que el Estado o una de sus instituciones responda a solicitudes planteadas.

4.5.6. Derecho de consulta: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar que se consulte a los actores interesados. *Se incluye aquellas demandas dirigidas a respetar el derecho de consulta de los pueblos indígenas.

4.5.7. Lucha contra la corrupción: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar que el Estado o una de sus instituciones tome acciones contra la corrupción.

4.5.8. Lucha por la justicia, contra la impunidad y la criminalización de la protesta: todas aquellas demandas dirigidas a que el Estado o una de sus instituciones respete el derecho a la protesta o tome acciones contra la impunidad y la criminalización de la protesta.

4.5.9. Lucha por los procesos electorales: todas aquellas demandas dirigidas a que el Estado o una sus instituciones respete los procesos electorales.

4.6. Intervención del gobierno

Tipo de demanda relacionada con reclamar la intervención del gobierno.

4.6.1. Destitución, sustitución o nombramiento de funcionario público: todas aquellas demandas dirigidas a solicitar la destitución, sustitución o nombramiento de funcionarios públicos.

4.6.2. Cumplimiento de acuerdos: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar que el Estado o una de sus instituciones cumpla con acuerdos suscritos.

4.6.3. Solicitud de presupuesto: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar presupuesto.

4.6.4. Solicitud de vivienda: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar vivienda.

4.6.5. Mejora de la calidad de vida: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar acciones que mejoren la calidad de vida.

4.7. En favor o en contra de leyes, reglamentos, planes y/o decretos

Tipo de demanda relacionada con tomar posición sobre una determinada legislación, independientemente de si es planteada por el poder legislativo, ejecutivo o judicial.

4.7.1. En favor de leyes, reglamentos, planes y/o decretos: todas aquellas demandas dirigidas a apoyar determinada legislación.

4.7.2. En contra de leyes, reglamentos, planes y/o decretos: todas aquellas demandas dirigidas a no apoyar determinada legislación.

4.8. En favor o en contra de tratados internacionales

Tipo de demanda relacionada con tomar posición sobre un determinado tratado internacional.

4.8.1. En favor de tratados internacionales: todas aquellas demandas dirigidas a apoyar un determinado tratado internacional.

4.8.2. En contra de tratados internacionales: todas aquellas demandas dirigidas a no apoyar un determinado tratado internacional.

4.9. En favor o en contra de concesión, apertura y/o privatización

Tipo de demanda relacionada con tomar posición sobre un determinado proyecto de concesión, apertura o privatización.

4.9.1. En favor de concesión, apertura y/o privatización: todas aquellas demandas dirigidas a apoyar un determinado proyecto de concesión, apertura o privatización.

4.9.2. En contra de concesión, apertura y/o privatización: todas aquellas demandas dirigidas a no apoyar un determinado proyecto de concesión, apertura o privatización.

4.10. Mejora y/o defensa del medio ambiente

Tipo de demanda relacionada con la mejora y/o defensa del medio ambiente.

4.10.1. Defensa de los animales: todas aquellas demandas dirigidas a reclamar respeto para los animales.

4.10.2. Defensa de los recursos naturales: todas aquellas demandas dirigidas a defender los recursos naturales, tales como el agua, el bosque, los ríos, etc.

4.10.3. Lucha contra botaderos de basura: todas aquellas demandas dirigidas a luchar contra el funcionamiento, la instalación y los efectos de un botadero de basura y/o a reclamar el cierre de uno.

4.10.4. Lucha contra el deterioro ambiental: todas aquellas demandas dirigidas a denunciar el deterioro ambiental.

4.10.5. Lucha contra monocultivos: todas aquellas demandas dirigidas a denunciar el funcionamiento, la instalación y/o los efectos de monocultivos o reclamar el cierre de uno.

4.10.6. Lucha contra proyectos extractivos y/o neoextractivos: todas aquellas demandas dirigidas a denunciar el funcionamiento, la instalación y/o los efectos de proyectos extractivos o neoextractivos o reclamar el cierre de uno.

4.11. Mejora y/o defensa de los derechos humanos

Tipo de demanda relacionada con la mejora y/o defensa de los derechos humanos de poblaciones específicas.

- 4.11.1. De las mujeres:** todas aquellas demandas dirigidas de defender los derechos de las mujeres.
- 4.11.2. De los hombres:** todas aquellas demandas dirigidas de defender los derechos de los hombres.
- 4.11.3. De las y los niños:** todas aquellas demandas dirigidas a defender los derechos de la población infantil.
- 4.11.4. De las y los jóvenes:** todas aquellas demandas dirigidas de defender los derechos de la población juvenil.
- 4.11.5. De las y los adultos mayores:** todas aquellas demandas dirigidas de defender los derechos de la población adulta mayor.
- 4.11.6. De las personas LGBTI:** todas aquellas demandas dirigidas de defender los derechos de la población LGBTI.
- 4.11.7. De las personas indígenas:** todas aquellas demandas dirigidas de defender los derechos de la población indígena.
- 4.11.8. De las personas afrocostarricenses:** todas aquellas demandas dirigidas de defender los derechos de la población afrocostarricenses.
- 4.11.9. De las personas migrantes:** todas aquellas demandas dirigidas de defender los derechos de la población migrante.
- 4.11.10. De las personas con discapacidad:** todas aquellas demandas dirigidas de defender los derechos de la población con discapacidad. *Se incluyen las demandas de todas las poblaciones con algún tipo de discapacidad.
- 4.11.11. De las personas privadas de libertad:** todas aquellas demandas dirigidas de defender los derechos de la población privada de libertad.

4.12. Mejora y/o defensa de la producción agropecuaria

Tipo de demanda relacionada con la mejora y/o defensa de la producción agropecuaria

- 4.12.1. Defensa de la producción nacional:** todas aquellas demandas dirigidas a defender la producción nacional.
- 4.12.2. Apoyo estatal a la producción:** todas aquellas demandas dirigidas a reclamar acciones que apoyen la producción agropecuaria.
- 4.12.3. Defensa de las semillas criollas y lucha contra los transgénicos:** todas aquellas demandas dirigidas a defender las semillas locales o lucha contra los transgénicos.
- 4.12.4. Defensa de la tierra para la producción campesina:** todas aquellas demandas dirigidas a reclamar tierra para la producción campesina.

4.13. Mejora y/o defensa de la producción pesquera

Tipo de demanda relacionada con la mejora y/o defensa de la producción pesquera.

- 4.13.1. Apoyo a la pesca industrial:** todas aquellas demandas dirigidas a reclamar acciones que apoyen la pesca industrial. *Se incluyen las acciones dirigidas a oponerse a acciones que afecten la pesca industrial.
- 4.13.2. Apoyo a la pesca artesanal:** todas aquellas demandas dirigidas a reclamar acciones que apoyen la pesca artesanal. *Se incluyen las acciones dirigidas a oponerse a acciones que afecten la pesca artesanal.

4.14. Otros

Se incluyen los registros que no cumplan con ninguno de los tipos anteriores.

5. CATEGORÍA DE LA DEMANDA

Clasifica las diferentes categorías de la demanda principal.

TIPO	DEFINICIÓN	SUBTIPO (si corresponde)
5.1. Particular	Cuando la demanda no trasciende los intereses y/o necesidades del actor demandante (p. ej. una huelga para demandar mejoras salariales).	-
5.2. General	Cuando la demanda trasciende los intereses y/o necesidades del actor demandante. Generalmente se trata de acciones de protesta con participación de más de un actor demandante de más de un sector social. (p. ej. una huelga contra un proyecto de ley).	-

6. COBERTURA DE LA DEMANDA

Clasifica la cobertura territorial de la demanda.

TIPO	DEFINICIÓN	SUBTIPO (si corresponde)
6.1. No registrada	Cuando no se registra ningún tipo de cobertura territorial.	-
6.2. Local	Cuando la demanda refiere a una situación, necesidad o problemática local que, generalmente, no supera la escala de barrio, comunidad y/o distrito.	-
6.3. Regional	Cuando la demanda refiere a una situación, necesidad o problemática regional que, generalmente, no supera la escala de cantón o región. En este último caso, se puede hacer referencia a las regiones de planificación (p. ej. región Huetar Norte) o regiones históricas (p. ej. región Pacífico Sur).	-
6.2. Nacional	Cuando la demanda refiere a una situación, necesidad o problemática nacional.	-

7. TIPOS DE ACTOR DEMANDADO

Clasifica los diferentes tipos de actor demandado.

TIPO	DEFINICIÓN	SUBTIPO (si corresponde)
7.1. Gobierno en general	Cuando el actor demandado es el gobierno, pero no se identifica ninguna institución o instancia en específico.	-
7.2. Presidencia de la República	Cuando el actor demandado es la persona que ostenta la presidencia de la República.	-
7.3. Ministerios	Cuando el actor demandado es uno o más ministerios en específico.	-
7.4. Poder Legislativo	Cuando el actor demandado es el poder legislativo en general o una instancia específica de este (p. ej. un partido político con representación legislativo, en tanto la acción se relacione con las funciones legislativas de este partido o de sus personas diputadas).	-
7.5. Poder Judicial	Cuando el actor demandado es el poder judicial en general o una instancia específica de este.	-
7.6. Tribunal Supremo de Elecciones	Cuando el actor demandado es el Tribunal Supremo de Elecciones.	-
7.7. Órganos desconcentrados	Cuando el acto demandado es un órgano desconcentrado (p. ej. CNE, CONAVI, COSEVI, CTP, etc.).	-
7.8. Instituciones autónomas	Cuando el actor demandado es una institución que cuenta con algún grado de autonomía (p. ej. CCSS, ICE, INS, universidades públicas, etc.). *Incluye una serie de instituciones con funciones distintas (ver Clasificador Institucional del Sector Público del Ministerio de Hacienda).	-

7.9. Jerarcas de instituciones públicas	<p>Cuando el actor demandado es un funcionario de alto rango específico. *Se usa solo en los casos donde la persona es señalada en su calidad de funcionaria específica (p. ej. presidente ejecutivo de X institución es señalado por corrupción. No sería correcto considerar que la demanda se dirige contra la institución). Cuando a un funcionario se le reclaman acciones relacionadas con su puesto, la clasificación correcta es la de la institución que representa (p. ej. se reclama que el ministro de Educación soluciones el problema de pagos en el MEP. En este caso, sí corresponde identificar funcionario con institución). ***Se incluye a jerarcas de ministerios, órganos desconcentrados, instituciones autónomas, poder legislativo, judicial, electoral, etc. ***No se incluye a la persona que ostenta la presidencia de la República ni la alcaldía de un municipio.</p>	-
7.10. Gobierno local en general	<p>Cuando el actor demandado es el gobierno local, pero no se identifica ninguna institución o instancia en específico.</p>	-
7.11. Alcaldía	<p>Cuando el actor demandado es la persona que ostenta la alcaldía.</p>	-
7.12. Instituciones reguladoras	<p>Cuando el actor demandado es una institución reguladora (p. ej. ARESEP, SUPEN, SUGEF, etc.)</p>	-
7.13. Procuraduría General de la República	<p>Cuando el actor demandado es la Procuraduría General de la República.</p>	-
7.14. Contraloría General de la República	<p>Cuando el actor demandado es la Contraloría General de la República</p>	-
7.15. Defensoría de los Habitantes	<p>Cuando el actor demandado es la Defensoría de los Habitantes. Generalmente lo que se solicita es el apoyo de la misma.</p>	-
7.16. Empresas privadas	<p>Cuando el actor demandado es una empresa privada o un representante estas.</p>	-
7.17. Iglesia Católica	<p>Cuando el actor demandado es la Iglesia Católica o un representante de esta.</p>	-
7.18. Partidos Políticos	<p>Cuando el actor demandado es un partido político o un representante de estos. *No se usa cuando la acción se dirige contra un partido político o un representante de este, en su calidad de fracción legislativa. En ese caso, se clasifica como "Poder Legislativo".</p>	-

7.19. Entidad internacional	Cuando el actor demandado es una entidad internacional, sea un Estado o una empresa.	-
7.20. Organizaciones sindicales, sociales, comunales	Cuando el actor demandado es una organización sindical, social o comunal o un representante de estas.	-
7.21. Individuos particulares	Cuando el actor demandado es un individuo particular, quien no ostenta ningún puesto, público o privado, o que cuya demanda no se relaciona con ese puesto (p. ej. un individuo X comete acoso).	-
7.22. Población en general	Cuando una demanda se dirige a la población en general. Es el caso de campañas dirigidas a “generar conciencia” sobre problemáticas como la discriminación, pero que no se centran en reclamar acciones estatales.	-
7.23. Otros	Se incluyen los registros que no cumplan con ninguno de los tipos anteriores.	-

8. TIPOS DE RESPUESTA

Clasifica los diferentes tipos de respuesta dadas por el actor demandado a actor demandante en referencia a la/s demanda/s.

TIPO	DEFINICIÓN	SUBTIPO (si corresponde)
8.1. No registrada/no existente	Cuando no se registra o no existe ningún tipo de alianza entre los actores demandantes.	-
8.2. Arreglo inmediato	Cuando el actor demandado accede, sin mediar negociación, a solucionar la demanda.	-
8.3. Acuerdo tras negociación	Cuando las partes consiguen un acuerdo tras negociar.	-
8.4. No acuerdo tras negociación	Cuando las partes no consiguen un acuerdo tras negociar.	-
8.5. Acuerdo de negociar	Cuando las partes acuerdan negociar. Esto puede resultar de una negociación anterior.	-
8.6. Respuesta positiva por vía legal	Cuando el actor demandante consigue alguna forma de solución a su demanda por la vía legal (p. ej. Tribunal Contencioso ordena la cancelación de la mina Crucitas)	-
8.7. Respuesta negativa por vía legal	Cuando el actor demandante no consigue alguna forma de solución a su demanda por la vía legal (p. ej. Tribunal Contencioso ordena la cancelación de la mina Crucitas)	-
8.8. No diálogo	Cuando el actor demandado no accede a ningún tipo de diálogo con el actor demandante.	-
8.9. Se recibe la petición	Cuando el actor demandado accede a recibir la petición (demanda/s) (p. ej. cuando el actor demandante entrega un pliego petitorio).	-
8.10. No se recibe la petición	Cuando el actor demandado no accede a recibir la petición (demanda/s).	-
8.11. Omisión	Cuando el actor demandado omite de plano referirse de cualquier forma a la demanda.	-

9. TIPOS DE REPRESIÓN

Clasifica los diferentes tipos de respuesta dadas por el actor demandado a actor demandante en referencia a la/s demanda/s.

TIPO	DEFINICIÓN	SUBTIPO (si corresponde)
9.1. No registrada/no existente	Cuando no se registra o no existe ningún tipo de represión contra el actor demandante.	-
9.2. Solicitud de declaratoria de ilegalidad	Cuando el actor demandado solicita que una acción sea declarada ilegal. Esto aplica particularmente para las huelgas.	-
9.3. Declaratoria de ilegalidad	Cuando una acción es declarada ilegal. Esto aplica particularmente para las huelgas.	-
9.4. Amenaza	Cuando el actor demandado u otro actor relacionado, amenaza con tomar acciones contra la acción. Las acciones pueden incluir la represión y/o la judicialización de la protesta.	-
9.5. Presencia de fuerza policial	Cuando se presenta la fuerza policial en una acción.	-
9.6. Uso de fuerza policial	Cuando se usa la fuerza policial en una acción.	-
9.7. Desalojo	Cuando el actor demandado directa o indirectamente actúa para que un actor sea expulsado de un espacio, sea este una propiedad pública o privada. Esto aplica particularmente para los desalojos contra tomas de tierra por parte de personas campesinas y/o indígenas o la toma de edificios públicos. En este caso, cabe el uso de la fuerza policial pero con la finalidad específica de expulsar a las personas de un lugar.	-
9.8. Detención de actores	Cuando se detiene a una o más personas por su participación en una acción. Se incluye el traslado a celdas, independientemente de si la/s persona/s permanece/n detenida/s por unas horas, unos días o unos meses.	-
9.9. Procesamiento de actores	Cuando se procesa legalmente a una o más personas por su participación en una acción. Se incluye el juicio y fallo, independientemente de si la/s persona/s resulta/n condenada/s o no.	-
9.10. Otro	Se incluyen los registros que no cumplan con ninguno de los tipos anteriores.	-

▲ III PARTE. PASOS PARA LA RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS DATOS

1. SOBRE LAS FUENTES

Para el monitoreo, y posterior reconstrucción, de las acciones de protesta se recurre a la consulta diaria de las ediciones digitales de los siguientes medios de prensa escrita:

PERIÓDICO	DIRECCIÓN URL	SECCIONES
La Nación	https://www.nacion.com/	El País y Sucesos
La Extra	http://www.diarioextra.com/	Nacionales y Sucesos
CR Hoy	https://www.crhoy.com/	Nacionales
Socialismo Hoy	https://www.socialismohoy.com/	Nacionales y Sindical

2. SOBRE LA RECOLECCIÓN DE NOTICIAS

Los pasos a seguir para la recolección de la información, son los siguientes:

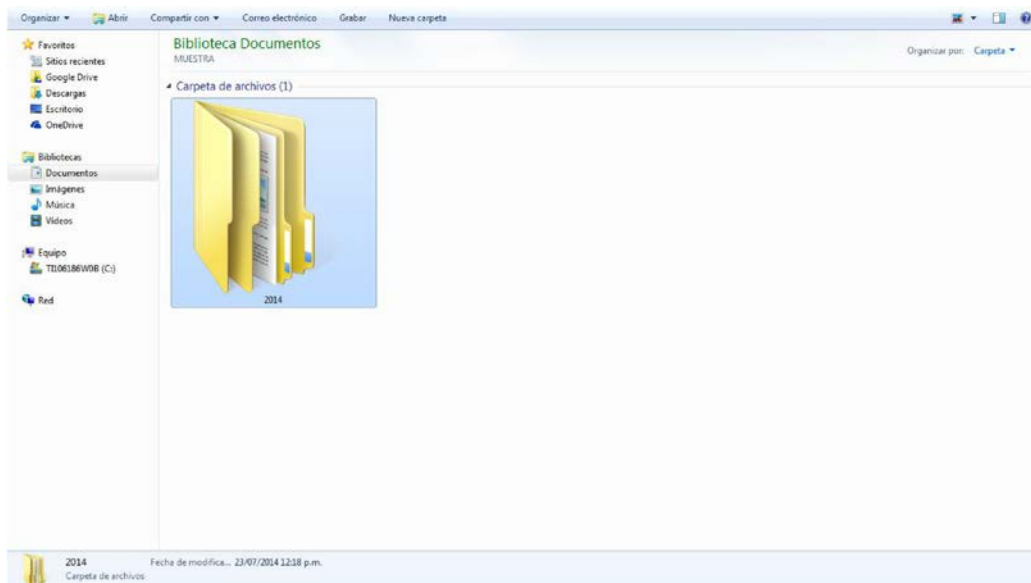
De cada una de estas fuentes se consultan las secciones específicas definidas (ver cuadro).

Segundo, se procede a leer cada una de las notas de esas secciones con el fin de identificar registros relacionados con acciones de protesta. Es fundamental que dicha consulta se haga de manera cuidadosa con el fin de limitar la pérdida de información.

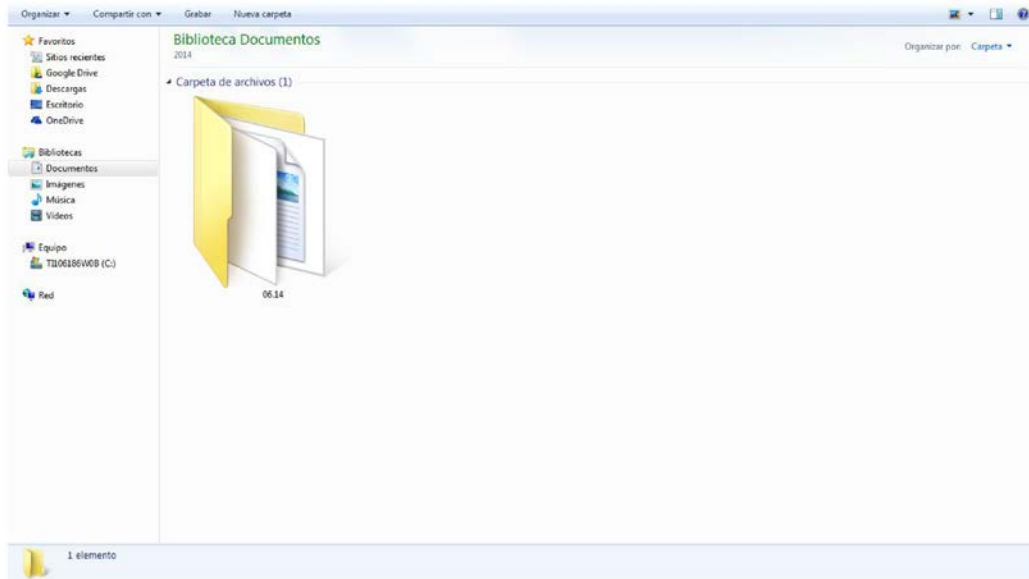
Tercero, se seleccionan las notas que contienen registros de interés, las cuales son guardadas en el archivo digital que se tiene para este fin. Es necesario que se guarden todas las notas relacionadas, independientemente de que referan a una misma acción de protesta. En todos los casos se guardarán bajo el formato "Página web, HTML únicamente", la cual se selección antes de guardar la nota.

El archivo digital se construirá de la siguiente manera:

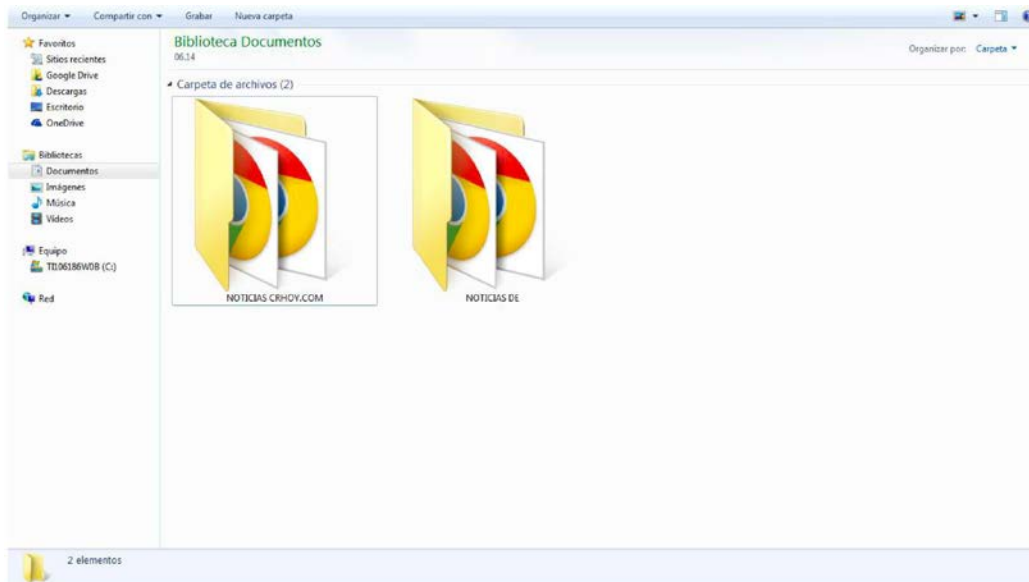
1. Se crea una primera carpeta donde se indica el año de registro correspondiente. Dentro de esta carpeta se guardarán todas las noticias de un año (ver imagen).



2. Dentro de la carpeta “año”, se crearán carpetas para cada mes de registro, siguiendo el formato de MES. AÑO, escrito en números (ver imagen, p. ej. junio 2014 = 06.14).



3. Dentro de la carpeta “meses”, se crearán carpetas para cada fuente, siguiendo el formato NOTICIAS + FUENTE (ver imagen, p. ej. NOTICIAS DIARIO EXTRA = NOTICIAS DE).



4. Finalmente, dentro de la carpeta “fuentes”, se guardarán todas las noticias de cada medio, siguiendo el formato AÑO MES DÍA + PRIMERA PALABRA DEL TITULAR (ver imagen, p. ej. 2014 06 02 ANEP). Es necesario que se respete el formato indicado para facilitar la ubicación de información. En los casos donde en una misma fecha se repita una palabra se procede a agregar la primera letra de la siguiente palabra (p. ej. 2014 06 02 ANEP L).



3. SOBRE EL PROCESAMIENTO DE NOTICIAS

Para el procesamiento de la información se cuenta con la herramienta en línea PROTESTAS, la cual contiene un formulario para el llenado de la base de datos (ver imagen).

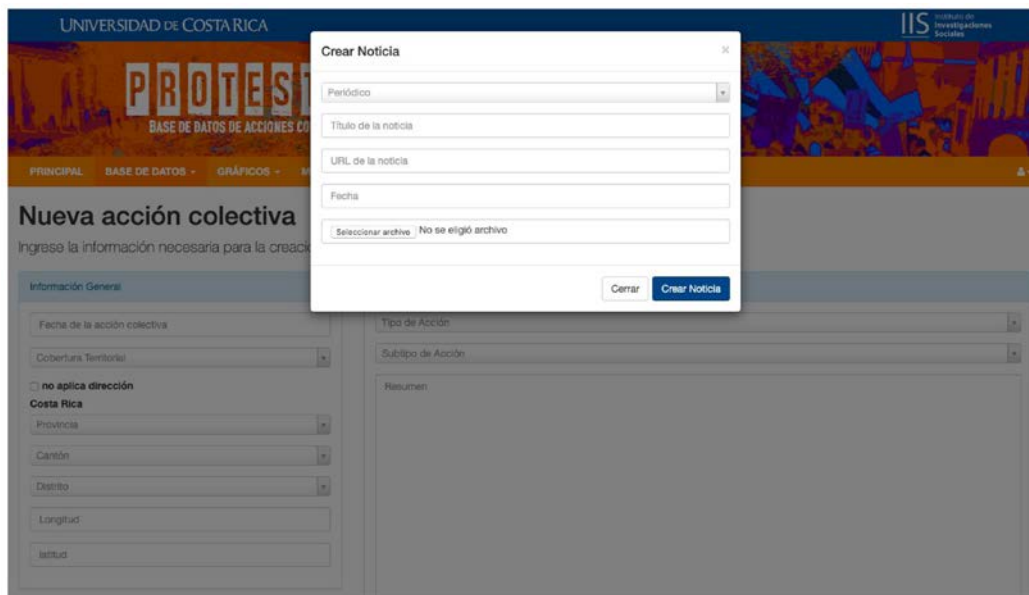
El llenado consiste en desagregar el contenido de la nota, ordenándolo según las categorías definidas en este manual. Cabe señalar que para crear un registro es necesario que se complete la información de las siguientes categorías: **fecha, tipo de acción, tipo de actor, tipo de demanda y tipo de actor demandado.**

El formulario consta de los siguientes campos, tanto abiertos como cerrados:

1. **Fecha de la acción de protesta:** se registra la fecha de ocurrencia de la acción de protesta (es necesario distinguir entre la fecha de la acción de protesta y la fecha de la noticia, aunque en muchos casos estas coinciden).
2. **Tipo de acción colectiva:** se registra el tipo de acción colectiva (repertorio de acción) usado. Cada repertorio se registra por separado, independientemente de si corresponde a una misma acción de protesta. Es necesario registrar el subtipo de acción colectiva cuando corresponda.
3. **Resumen:** se redacta un pequeño resumen (de entre 50 y 500 palabras) que detalle todos los elementos fundamentales de una acción de protesta, es decir: tipo de acción colectiva, ubicación geográfica, actor/es demandante/s, demanda/s, actor/es demandados, tipo de respuesta y tipo de represión (si corresponden). El resumen se redacta en presente, no en pasado. Es necesario hacer un uso mínimo de las citas textuales.
4. **Cobertura territorial de la demanda:** se registra la cobertura territorial de la demanda, distinguiendo entre local, regional o nacional.
5. **Ubicación geográfica de la acción de protesta:** se registra el lugar de ocurrencia de la acción de protesta (no confundir con el lugar de origen de actor demandante). Es necesario que todo registro incluya, como mínimo, la provincia y el cantón donde ocurre la acción.
6. **Actor demandante:** campo abierto para registrar el nombre de todos los actores demandantes. Se sigue el orden de reporte de las fuentes consultadas. Cuando resulte posible se usarán solo las siglas, para facilitar el llenado (p. ej. Asociación Nacional de Educadores = ANDE).
7. **Tipo de actor demandante:** campo cerrado para registrar el tipo de actor demandante principal. Cuando participa más de un actor, se clasifica como principal el primer actor reportado por la fuente. Es necesario registrar el subtipo de actor colectivo cuando corresponda.
8. **Tipo de alianzas:** se registra el tipo de alianzas entre los actores colectivos.
9. **Demanda:** campo abierto para registrar la/s demanda/s concreta/s que se plantea/n. Cuando se reporta más de una demanda, se registran todas, siguiendo el orden de reporte de las fuentes consultadas.
10. **Tipo de demanda:** campo cerrado para registrar la demanda principal. Cuando se indica más de una demanda, se clasifica como principal la primera demanda reportada por la fuente.
11. **Categoría de la demanda:** se registra la categoría de la demanda, distinguiendo entre particular o general.
12. **Actor demandado:** campo abierto para registrar el nombre de todos los actores demandados. Se sigue el orden de reporte de las fuentes consultadas. Cuando resulte posible se usarán solo las siglas, para facilitar el llenado (p. ej. Ministerio de Educación Pública = MEP).
13. **Tipo de actor demandado:** campo cerrado para registrar el tipo de actor demandado principal. Cuando participa más de un actor, se clasifica como principal el primer actor reportado por la fuente.
14. **Tipo de respuesta:** se registra el tipo de respuesta (si la hubo) dada por el actor demandado a actor demandante.

15. **Tipo de represión:** se registra el tipo de represión (si la hubo) contra el actor demandante.
16. **Etiquetas:** campo abierto en el que manualmente se introducen una serie de etiquetas (o tags) relacionadas con la acción de protesta reportada (p. ej. una huelga en el sector educación contra el proyecto de Ley de Empleo Público = EDUCACIÓN / SINDICATOS / EMPLEO PÚBLICO).

Finalmente, es necesario cargar todas las notas de prensa relacionadas con la acción de protesta, para lo cual la base de datos cuenta con una función específica (ver imagen).

The image shows a web interface for the 'PROTESTAS' database system. A modal window titled 'Crear Noticia' is open over a background page. The modal contains the following fields: 'Períódico' (a dropdown menu), 'Título de la noticia' (a text input), 'URL de la noticia' (a text input), 'Fecha' (a text input), and 'Seleccionar archivo' (a dropdown menu with the text 'No se eligió archivo'). At the bottom of the modal are two buttons: 'Cerrar' and 'Crear Noticia'. The background page shows a header with 'UNIVERSIDAD DE COSTA RICA' and 'IIS INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES', and a main section titled 'Nueva acción colectiva' with a sub-header 'Ingrese la información necesaria para la creación de la acción colectiva'. Below this, there are sections for 'Información General' and 'Tipo de Acción'.

Para cargar la/s nota/s se deben seguir los siguientes pasos:

1. Se selecciona la función "AGREGAR NOTICIA" que se encuentra abajo y a la izquierda de cada formulario.
2. Posteriormente, se desplegará un recuadro como el que se muestra en la imagen (supra).
3. Seguidamente, lo primero será seleccionar el periódico de entre la lista incluida.
4. Segundo, se pega el título completo de la noticia. Es necesario que el título se pegue con todas las palabras en **MAYÚSCULA** (p. ej. SINDICATO DE EDUCACIÓN SE DECLARA EN HUELGA CONTRA LEY DE EMPLEO PÚBLICO).
5. Tercero, se pega la URL de la noticia, la cual se debe copiar directamente de la fuente.
6. Cuarto, se indica la fecha de la noticia (que no necesariamente es la misma que la fecha de la acción de protesta, tal como se indicó supra).
7. Quinto, se carga la nota guardada en el archivo de noticias.
8. Sexto, se elige la función "CREAR NOTICIA".
9. Finalmente, se ubica la nota creada y se selecciona la función "AGREGAR".

Este procedimiento se deberá repetir para tantas notas como sea necesario adjuntar a cada registro. No se debe omitir la carga de ninguna nota.

ELABORACIÓN

Comité de Seguimiento y Análisis de la Protesta Social y la Acción Colectiva en el
Instituto de Investigaciones Sociales (IIS-UCR).

COORDINACIÓN:

Alejandro Alvarado Alcázar.

DIAGRAMACIÓN:

Andrés Artavia Tencio



PROTESTAS

BASE DE DATOS DE ACCIONES COLECTIVAS

VISITE: WWW.PROTESTAS.IIS.UCR.AC.CR
CONTACTO: PROTESTAS.IIS@GMAIL.COM